

Ciudadanía en la escuela¹

GABRIELA BEATRÍZ ROTONDI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)

RESUMEN

Recuperamos los debates en torno a la participación juvenil y sus relaciones con la ciudadanía política en la escuela de los estudiantes secundarios cordobeses, teniendo en cuenta algunas complejidades de las nociones, del contexto y de la posición de los/las sujetos. Contextualizamos la cuestión, considerando dimensiones claves como la histórica, y los impactos de los aspectos normativos con relación a los diversos formatos, maneras y posibilidades de participación gremial que se desarrollan en el espacio social de la escuela media pública. Recuperamos además, algunos interrogantes que nos llevan a plantearnos relaciones con las estrategias de acción de las organizaciones juveniles y sus vínculos con la posibilidad de ejercicio de prácticas políticas en la escuela.

Palabras clave: Ciudadanía Política; Jóvenes; Escuela.

Citizenship at school

ABSTRACT

This paper addresses some aspects of the doctoral thesis “Strategies of political-union organization of high school students and their relationship to citizenship: Political Practices in School” presented this year to obtain the title of Doctor of Political Science. Recover the discussions on youth participation, specifically union and its relations with political citizenship in school, issue of the / the high school students / cordobeses as, taking into account some complexities of the institutional context. We include key notions such as context and position of / the subject, analyzing the issue from the historical dimensions, and the impacts of the regulatory aspects of the school and the school system. These notions influence in relation to various formats, ways and possibilities of union participation taking place in the social space of public middle school. also we recovered some questions that we ask ourselves carry relations with the action strategies of youth organizations and their links with the possibility of exercising political practices at school.

Keywords: Citizenship Policy; Young; School.

¹ Tomaremos en cuenta para el presente trabajo los desarrollos realizados en el marco de la Tesis doctoral “Estrategias de organización político gremial de estudiantes secundarios y su relación con la ciudadanía “Prácticas políticas en la escuela”. Estrategia metodológica cualitativa, en el marco de un estudio explicativo-comparativo para optar por el Título de Doctora en Ciencia Política. Doctoranda: Mgtr. Gabriela Rotondi Directora: Doctora Alicia Gutiérrez. Mayo 2016.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo reflexiona en torno a las prácticas participativas de los/as estudiantes secundarios en la escuela pública cordobesa y sus relaciones con la construcción de ciudadanía.

Los debates en torno a la ciudadanía y sus diversas controversias se relacionan con la trayectoria que la noción ha tenido en los últimos cincuenta años; del mismo modo que podríamos plantear parangones con el debate de la crisis del capitalismo, el capitalismo y la democracias, o las nuevas formas de expresión de la democracia. Las discusiones instaladas a partir la obra de Boaventura de Souza Santos (2006) respecto de las dificultades que se le presentan al pensamiento crítico de raíz occidental, vincula estos debates e interpelan la contradicción que opera entre las nociones de capitalismo y democracia como organizadores sociales y políticos y, nuevamente, nos convoca a una lectura que involucra a los movimientos sociales en nuestro medio.

Iniciando el recorrido, podemos señalar que el concepto de ciudadanía proviene de la formulación de Marshall (1949), referente obligado, quien sostuvo que la ciudadanía es un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros con pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de los mismos derechos en tres ámbitos: civil, político y social. Son, sin embargo, diversas las conceptualizaciones y derivaciones de la noción desde lo señalado por Marshall hasta la actualidad, y en tramo recorrido diversos autores aportan de manera significativa. Recuperamos los debates respecto de la ciudadanía civil instalados en los 2000 por Cheresky (1999) y sus planteos vinculados a la ciudad en conflicto a la hora de debatir sobre la vigencia de la ciudadanía; los aportes de Quiroga (2001) en torno a la ciudadanía política, el sujeto político y la construcción del espacio democrático. Así como sus interrogantes respecto de cómo pensar la categoría de ciudadanía en el marco de las desigualdades de las nuevas democracias que convocan a la mirada de las diversas desigualdades presentes en la vida social y política.

Las derivaciones propias del concepto relacionadas con los diversos momentos y cambios sociales y políticos, así como con las transformaciones sociales y estructurales de los últimos cincuenta años, son elementos que no podemos de-

jar de enunciar, y esto debido a que claramente la noción atiende a una condición histórica que la incide de manera clave. En el contexto de los debates de la ciudadanía y su polisemia, la condición de los/las jóvenes secundarios en relación a sus prácticas políticas y a su ciudadanía política en la escuela, raramente se vincula a estos debates. Sin embargo, las estrategias de participación y organización político gremial que diseñan y llevan adelante los/las jóvenes en sus trayectos por la escuela media y las relaciones que estas estrategias plantean con la construcción de la ciudadanía y la democracia son temáticas altamente relevantes. Realizamos en este trabajo, una reflexión en torno a la ciudadanía de los/as jóvenes y sus relaciones con las prácticas políticas, atendiendo a algunas conclusiones y hallazgos de la tesis doctoral “Estrategias de organización político gremial de estudiantes secundarios y su relación con la ciudadanía “Prácticas políticas en la escuela”.

Puntos de partida en medio de la polisemia

Hacemos una lectura preliminar, considerando el “carácter polisémico” de la noción de ciudadanía. Los autores discuten sus distintas concepciones, sus contenidos, su status, sus significados, su genealogía, su relación con la tensión público-privado. Se le otorgan significados muy diversos, y le imprimen, políticamente, valores muy divergentes. En los diferentes esquemas, sus componentes centrales adquieren mayor o menor relevancia según el momento histórico en que se inscriba el análisis de la ciudadanía. Por otra parte, asistimos a un momento histórico donde podemos señalar una ruptura entre nociones como ciudadanos y dirigentes, enmarcada en un proceso de crisis de representación, de las palabras, de identidades individuales y grupales; donde viene perdiendo entidad el ciudadano dotado de iguales capacidades y derechos. Y donde existe una tensión interna entre las diversas clases y tipos de derechos¹ cuestión que además se refleja en la escuela como espacio público.

En nuestro país, Argentina, y en relación a los últimos años, es relevante considerar el desarrollo de diversos movimientos, el movimiento de derechos hu-

1 En tanto los derechos de primera generación —civiles y políticos— exigirían, para su plena realización, Estado mínimo, los derechos de segunda -derechos sociales- demandarían una presencia mayor del Estado para ser realizados, remitiendo a la tensión entre igualdad y libertad. La concepción marshalliana resulta, así, incompatible con una visión centrada en el mercado, de tipo ciudadano-cliente, donde se pierde el sentido redistributivo de la ciudadanía. Por otra parte, en el debate planteado en relación a los derechos de tercera generación que involucran colectividades (niños, mujeres, grupos étnicos, etc.), podemos señalar relaciones que asocian a los nuevos movimientos sociales.

manos, el movimiento de mujeres y sus diversos colectivos, feministas y no feministas²; los movimientos articulados a la realidad y problemática de la infancia, particularmente las acciones colectivas desencadenadas luego de la ley nacional Nº 26.061 de Protección integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; los movimientos vinculados a tierra y ambiente que se desarrollaron en los últimos diez años previos a la sanción de la ley de bosques; los incipientes movimientos de los estudiantes secundarios gestados al calor de los encuentros de centros de estudiantes (2007-2013) y las tomas de escuelas (2009-2011), entre otros. Al respecto, entonces, consideramos que la irrupción de los movimientos sociales marca particularidades que rupturan el falso universalismo sostenido por el liberalismo como sustento de la ciudadanía. Este punto es clave para nosotros en cuanto que nos vincula a un debate de las últimas décadas respecto de la participación de las organizaciones en las políticas públicas, y, en tal sentido, desde los intereses colectivos y sociales se reconocen como de interés público.

CIUDADANÍA JUVENIL: CUESTIÓN COMPLEJA

Es respecto de la condición ciudadana de los/las sujetos jóvenes, donde se plantean otras aristas de complejidad, en las ponemos foco hoy. Estamos aludiendo a sociedades donde la subordinación etaria define una estrategia de organización social fundada en relaciones de poder, asimétricas, y naturalizadas que subordinan expresamente al sujeto joven, así como también subordina desde el patriarcado a las mujeres. Formatos y formas diversas para subordinar, instaladas en la trama social pero también política. Ahora bien, si además pretendemos adjetivar la “ciudadanía juvenil con los derechos políticos y gremiales”, la cuestión se complejiza. En primera instancia, emerge la necesidad de analizar la posición del/la sujeto joven en términos sociales y políticos en nuestro medio, y al respecto no podemos obviar el debate que se instala desde la incorporación a la Constitución Nacional de la Convención por los derechos del niño (Art. 75. inc. 22.) y la transición que, en las políticas públicas, se plantea hasta llegar a la ley Nº 26.061, citada anteriormente. Señalamos esta cuestión, porque la misma norma tiene relación con un particular enfoque respecto de los debates que se plantean

² Tomamos como referencia en el movimiento de mujeres los encuentros nacionales iniciados en 1986, que desencadenan diverso tipo de instancias colectivas que van abordando luchas, acciones colectivas y propuestas de políticas públicas hasta el presente.

en torno a la vinculación entre juventud y ciudadanía. Y, en tal sentido, vemos que es central abordar algunos aspectos relativos a la “identidad juvenil” como forma de acercarnos a la relación entre ciudadanía y juventud, para luego abordar las particularidades del debate de ciudadanía gremial.

¿Hasta qué punto estamos teóricamente autorizados a pensar en términos de una identidad esencialmente juvenil? ¿Podemos aludir a movimientos juveniles estudiantiles como una entidad homogénea? No hay identidad social ni política que pueda ser completa y permanentemente adquirida. Pero además ¿podemos relacionar este debate acerca de la ciudadanía de los jóvenes, con los debates respecto de los diversos abordajes teóricos de la democracia en la región? ¿Desde qué perspectivas?

El estudio de los derechos gremiales de los/as estudiantes secundarios en las escuelas públicas ha sido una temática escasamente indagada en nuestro medio³. Las dificultades organizativas se encuentran relacionadas con las trayectorias estudiantiles en instancias como los centros de estudiantes, las estructuras de poder institucional y normativo instaladas en las escuelas, y las particulares condiciones de los escenarios escolares. El juego de los diversos sujetos presentes en la institución se complejiza por la dinámica y ejercicio del poder en la escena institucional escolar. Y al respecto nos cabe preguntamos: ¿Qué parámetros organizativos se plantean respecto de la participación ciudadana de los/as jóvenes estudiantes? ¿Qué viabilidad plantean los gérmenes organizativos para la agremiación juvenil?

En tiempos de lo que se viene llamando la “tribalización” de la sociedad (Maffesoli, 1990), idea que se contrapone a la noción de masa, hoy las tribus juveniles urbanas se ligan más por el género y la edad, por los repertorios estéticos y las preferencias sexuales, por los estilos de vida y las creencias religiosas, que por anteriores territorios fijos que otorgaban un consenso racional y más o menos duradero. Creadores de sus propias matrices comunicacionales, los jóvenes se constituyen en “nosotros” frente a “otros” a través de redes que van desde el femi-

3 Antecedentes sin embargo a este estudio, los realizados en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba, el marco del Programa de Incentivos con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Técnica entre 2010 y 2015. “Participación juvenil en relación a derechos: Impactos en proyecto y cultura institucional de las escuelas públicas (2014-2015); Participación – Agremiación juvenil en centros de estudiantes secundarios de escuelas públicas y construcción de ciudadanía” (2012-2013) y “Centros de estudiantes: Procesos de institucionalización y aporte a la ciudadanía” (2010-2011), dirigidos por Mgtr. Gabriela Rotondi junto a diversos equipos de investigadores.

nismo a la ecología pasando por bandas juveniles, sectas orientales, agrupaciones deportivas, fans de cantantes, etc. Pero además pudimos ver, en particular en las investigaciones realizadas entre los años 2010 y 2011, la importancia atribuida a los grupos de jóvenes secundarios agremiados a una posición de sujeto compartida, la de estudiantes secundarios de los sectores públicos, pertenecientes a sectores populares. Son jóvenes estudiantes secundarios que muestran escepticismo y desconcierto frente a una idea de democracia donde se los convoca a participar pero cuando desarrollan acción colectiva son alejados de los foros de discusión política. Dicho de otro modo, aun cuando haya por un lado titularidades comunes de derechos y por otro interacciones entre los jóvenes donde predomina una trama de tribu que opera formando subculturas particulares, su sociabilidad nunca es totalmente autónoma de los sectores sociales de pertenencia. Siempre se trata de sujetos que pertenecen a sectores sociales determinados, y, por lo tanto, con condiciones objetivas determinadas.

Recuperando la noción de ciudadanía una cuestión relevante es considerar que se es ciudadano/a en el marco de un Estado-Nación, que reconoce derechos y obligaciones particulares para sus miembros. Esta noción implica para la ciudadanía una referencia territorial, jurídica y política. Pero, la ciudadanía consiste, sobre todo en una actitud o posición, es decir, la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente, tal como señala Touraine (1992). Desde esta visión, la noción implica participación e integración y vínculos con las instituciones. En este sentido, ser ciudadano implica intervenir en la vida pública y estar dispuesto a someter el interés privado al interés general de la sociedad, vinculando la noción de derechos y obligaciones. Esto nos remite al ámbito en que los/las jóvenes estudiantes secundarios operan en sus prácticas relacionadas con la ciudadanía; en este caso, en la escuela. Es central en este punto aludir a la idea de democracia debido a que es allí donde podemos analizar la libertad para decidir y construir lo público en los diversos espacios. Boaventura de Sousa Santos (2003) señala que no hay democracia donde no hay procesos de conversión de las relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida. Así, las prácticas de participación, condicionadas por los contextos, la historia y la cultura política

de sus habitantes, lo están además por las instituciones⁴. Esto se vincula entonces a nuestro interés de considerar las actividades de ejercicio ciudadano de un sujeto particular, en espacios específicos: las instituciones escolares y en el marco de una práctica social y política que los vincula a centros de estudiantes secundarios y otras organizaciones que operan en la escuela y en relación a derechos políticos y gremiales.

Estudiamos los procesos de participación con fines de agremiación juvenil en el marco de organizaciones particulares que operan en las escuelas, los centros de estudiantes secundarios y sus proyectos, así como sus vínculos con la idea de democracia. Tal como plantea Bonetto (2010) al señalar que la construcción de la democracia en la región continúa siendo un tema central de la teoría política. Y en tal sentido, consideramos que la mirada de las organizaciones en esta construcción es una de las claves que nos vinculan a los sujetos. Así, las propuestas de líneas de pensamiento vinculadas a la relectura del escenario latinoamericano es una de las claves del asunto. Asimismo, es necesario seguir reflexionando respecto del planteo que ofrece el giro descolonial y la propuesta de interculturalidad planteada por los autores Quijano (2000) y Lander (1999). Y, en particular, sobre los planteos de Mignolo (2003) respecto de la dominación económica, política y del conocimiento. Esto, fundamentalmente por ser nuestro escenario de análisis escuelas en las cuales la validación del conocimiento, su transferencia y oportunidad está en manos de los sujetos adultos que se ven interpelados por prácticas de los estudiantes con énfasis político gremial. Y, en su reacción a las prácticas

4 Autores como Touraine (2000) plantean que aquellos engranajes políticos que sostienen apelan a la democracia revolucionaria o a la democracia liberal en aras del desarrollo, la tecnología, la modernización, el progreso económico y la regulación del mercado, desvirtúan el valor de la participación de los diversos actores sociales y, por tanto, el del encuentro o el debate de intereses en equidad de condiciones para replantear y transformar el contrato social. Por ese motivo, señala el autor, cuanto más poder político domina un movimiento social, tanto más difícil es que se constituya una sociedad democrática y más tenderá a formarse, al contrario, un poder absoluto que se declara único en grado de hacer reinar la igualdad o bien de reducir o abolir las desigualdades sociales, sustituyendo todas las formas diversificadas de dominio social por la igualdad de todos en virtud de la sumisión al poder absoluto Touraine (2000). Visto desde la idea de derechos y recuperando a H. Arendt (1949), la ciudadanía es el derecho a tener derechos, los cuales solo es posible exigir a través del pleno acceso al orden jurídico que únicamente la ciudadanía concede. En este sentido, las relaciones entre sujeto de derechos y ciudadanía es una cuestión que cobra importancia en las diversas luchas y prácticas sociales y políticas, dejando de lado la idea de ciudadano como mero portador de derechos y obligaciones e involucrándolo en una noción dinámica donde la ciudadanía implica prácticas de diversos tipos. El proceso institucional que explica los derechos ciudadanos está constituido por las relaciones entre las esferas públicas, la vida asociativa de la comunidad y los patrones de cultura política. Por ello, la ciudadanía no fue concebida como un derecho; fue creada por las actividades de los pueblos en situaciones particulares, que interactuaron con instituciones, ideales, y reglas del poder legal y la participación gubernamental, Somers (1993).

organizativas, se ponen en juego instancias de control (en el caso por ejemplo del ministerio de educación); de invalidación a las prácticas de los jóvenes, y otras versiones antagónicas a la participación juvenil.

En esta línea y atendiendo en especial a aquellos formatos, maneras y posibilidades de participación gremial que se desarrollan en el espacio social de la escuela media pública, recuperamos interrogantes compartimos, y que nos llevan a plantearnos los vínculos con las estrategias de acción que se plantean desde las organizaciones juveniles y sus relaciones con la ciudadanía de los jóvenes secundarios. ¿Podemos, en tal sentido, aludir a estrategias de participación que potencian las posibilidades de ciudadanía de los jóvenes en detrimento de otras? ¿Qué relaciones podemos establecer entre las diversas posiciones de los jóvenes en sus organizaciones gremiales y el entrenamiento de la condición ciudadana? ¿Son las estrategias de las organizaciones posibles de diseñar a favor de los deberes y derechos de la condición ciudadana? ¿Qué tensiones plantea la construcción de ciudadanía que propone la escuela pública como institución y las construcciones derivadas de los procesos en las organizaciones de estudiantes?

MARCANDO DIFERENCIAS

Hemos identificado algunas de las necesidades que se manifiestan en la escuela, que plantean acciones directas de diversos actores, sin embargo aquella particular necesidad que instala una demanda de formación política entre los jóvenes es tal vez una de las que plantea menor debate. Menos aún la lectura que se realiza a los fines de instalar una acción directa, con objetivos y procedimientos desde la mirada de los/as jóvenes. Las estrategias planteadas desde la formulación del “sujeto principal⁵” de la escuela, los jóvenes secundarios, demandan ser estudiadas relevando la mirada **del/la** estudiante y, en tal sentido, se hace necesario una búsqueda que rescate la palabra y las construcciones que los jóvenes organizados realizan en torno a su experiencia político gremial. Esta cuestión demanda además una lectura de género que rescate y profundice en relación a las diversas miradas de los/las jóvenes a la hora de la búsqueda.

Las investigaciones que realizamos previamente, han tenido como referencias prácticas sociales y políticas que se llevan adelante en un contexto institu-

⁵ Recordamos que la idea de “sujeto principal” se vincula a la misión institucional.

cional (la escuela) que demanda además ser analizado en sus dimensiones particulares (proyecto, cultura, dimensión organizativa de la escuela, entre otras) cuestión que desde el ángulo institucional operan como experiencias instituyentes que impactan en la institución y el desarrollo de sus políticas y de sus desempeños cotidianos. Estas cuestiones además demandan, otras posiciones de análisis y dimensiones de búsqueda, que si bien pueden aportar, configuran tal vez un marco, pero no un elemento propio de la estrategia diseñada por los sujetos jóvenes que intentan organizarse.

Hemos estudiado la idea de participación que se instala en la escuela, y en sus marcos normativos, la conflictiva que la noción plantea entre adultos y jóvenes, y algunas de las respuestas que se plantean a la hora de la organización en la escuela y vemos necesario además analizar aquellas búsquedas organizativas que realizan los jóvenes abordando problemas que identifican desde sus propias miradas, y que son requeridas para plantear una estrategia. Por otra parte, hemos realizado un recorrido por los debates de la ciudadanía, en los años noventa que identificaba a la escuela como vía muerta para el desarrollo de la condición ciudadana de los jóvenes, cuestión que se debate hoy ante experiencias en torno a los derechos políticos, que plantean las nuevas prácticas, en un contexto de nuevas normativas provinciales y nacionales respecto de la agremiación juvenil.

En este contexto, las formas de participación son heterogéneas; y su relación con variables específicas vinculadas a las formas de organización juvenil. Las diversas perspectivas sobre la participación, planteada por sujetos que tienden a organizarse y las trayectorias que se construyen; las dificultades para la paridad participativa y los debates de género son cuestiones que se relacionan además con los procesos de autonomía y consensos en torno al poder en la organización. Las relaciones con la alternancia que se plantea entre aquellos motivos que convocan a la hora de organizarse, y las diferencias que se expresan entre las prioridades construidas por los/as jóvenes nuevamente nos plantea diversidad.

PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA EN LA ESCUELA PÚBLICA: BUSCANDO DELINEAR TIPOLOGÍAS

Un debate que se instala a partir de los casos estudiados, es la alternancia entre:

Los motivos que convocan a los/as jóvenes a la hora de organizarse con focos específicos que pueden diferenciarse con claridad (agremiación, cultura, búsqueda de asistencia, perspectiva laboral)

Los problemas que identifica la propia escuela como problemas a ser abordados por **los/as** estudiantes mediante estrategias de acción concreta y que operan como imperativos contruidos por los actores institucionales adultos, para que se hagan cargo **los/as** jóvenes.

El espacio y viabilidad que se le otorga a la dimensión política de la participación en la escuela entre **los/as** jóvenes. Y las diferencias en el reconocimiento del derecho a organizarse como aspecto que aporta o no a la ciudadanía de los jóvenes.

Estas tres cuestiones operan en alternancia como discursos que se desarrollan de acuerdo a quiénes son los interlocutores y quiénes son los que demandan acción concreta. Participar y accionar en la escuela tiene sus propias notas según sea el actor/a con quien se dialogue, aún entre los jóvenes, tiene incidencia la edad, la posición de alumno/a, delegado, militante, cooperativista, etc. La posición y el ejercicio de un posicionamiento particular, son datos claves.

Pero el debate que se instala tras esta alternancia es aquel que nos vincula a las posibilidades de autonomía con que cuenta la participación juvenil en la escuela. Sin desconocer el marco educativo, los conceptos centrales que organizan el pensamiento y la práctica política son objeto de un intenso debate, particularmente si se trata de registrar las experiencias de los/as jóvenes sujetos en espacios formales como la escuela. Se reconoce formalmente el derecho político pero no necesariamente se facilita, potencia o acciona a tal fin. Y el marco del ejercicio de ese derecho es delineado de acuerdo a la posición y el posicionamiento de los adultos. Si bien estas instituciones asumen al estudiante como sujeto principal hacia el cual se dirige la misión de la escuela, también es visto como aquel que cuenta con el menor poder institucional y al cual se pretende socializar, educar, incluir y transferirle normas del mundo adulto. Por ende, el reconocimiento de los derechos políticos no es necesariamente un hecho.

Las expresiones de participación en los espacios públicos, el abordaje de los intereses colectivos, y las formas de acción y decisión que asume la práctica política estudiantil se expresan de particulares maneras según sean las organizaciones estudiantiles, donde la representación y legitimidad, entre otras, y las instituciones en las que se encarnan, son impugnadas o reformuladas principalmente por los debates que circulan respecto de sus dirigentes y sujetos de acción (debates, por ejemplo, sobre acciones autoritarias; liderazgos pegados a la base, representación, etc). El espacio de la escuela, por otra parte, está enraizado en la historia y las historias. Y en ese sentido, la relación escuela-contexto es un aspecto que no podemos dejar fuera del asunto. El contexto físico y situacional, como expresaría Ruiz Botero (2006), permite una mirada y un análisis que incluye elementos que operan en el entorno de la participación propia del escenario institucional, y que ofrecen diferentes miradas de las organizaciones.

La conformación de centros de estudiantes en la escuela pública como ámbitos de la participación política juvenil conlleva, entre otras cuestiones, la necesidad de una lectura de los procesos de representación y liderazgos vigentes en torno al derecho a agremiarse como jóvenes estudiantes secundarios y un debate que se instala a la hora de aludir a la participación política y participación gremial, marcan matices a considerar para evitar la sinonimia de los términos. En algunos casos, los centros de estudiantes se constituyen en una herramienta clave para el ejercicio de los particulares derechos que instala un gremio estudiantil de pares ante la vida escolar, buscando resolver problemas concretos de ese entorno, sin embargo, no podemos encapsular los esfuerzos de participación política solamente en la dimensión gremial, ya que son muchos los/as jóvenes que operan en el ámbito partidario o en movimientos sociales de su entorno o aún en prácticas políticas en sus propias organizaciones, en cooperativas etc, no necesariamente y tampoco, prioritariamente, en centros de estudiantes.

Y si bien la escuela es reconocida como un ámbito social clave para desarrollar y potenciar la participación (infantil y juvenil) coexisten, en las escuelas estudiadas, diversas prácticas en las cuales, por un lado, se estimula y entrenan espacios de debate, liderazgos y construcción de posicionamientos para desarrollar esos liderazgos entre los jóvenes; aun desde espacios que no son netamente

políticos, sino por ejemplo con base cultural. Por otra parte, se observan formatos educativos que se oponen al desarrollo de experiencias donde se entrenen prácticas políticas, por ser la institución encargada de dar desarrollo a un derecho social y no político.

La ausencia de información, en algunos casos, respecto de la normativa que permite agremiarse es un elemento llamativo. La norma, por otra parte, no instala espacios “per se”. Los objetivos que ofrece la institución escuela, y la política pública educativa, así como los agentes que allí circulan, accionan fundamentalmente en torno a una visión socializadora, donde no necesariamente se registra la dimensión política de la educación como un aspecto clave. Y esto plantea implicancias a la hora de analizar el impacto de la participación en la escuela y sus aportes al aprendizaje de la ciudadanía. Respecto del aprendizaje ciudadano operan en las escuelas prácticas con distintos énfasis: culturales, sociales, y/o políticos con actividades de ejercicio, y diríamos de entrenamiento ciudadano, de un sujeto particular, los/las jóvenes, en espacios sociales específicos construidos en las instituciones escolares y en el marco de una práctica social y política que los vincula a organizaciones que operan en relación a derechos gremiales, desde diversos tipos de abordajes y estrategias a la hora de expresarse por los derechos. Cuestiones que no necesariamente pasan hoy por la constitución de organizaciones específicas -como podríamos decir, los centros de estudiantes- sino que emergen en acción, en expresiones diferenciadas, en estéticas y problemas sociales, políticos o institucionales. Las relaciones entre los sujetos en el marco de la escuela a la hora de organizarse plantean diversos formatos mediados por instancias sociales, legales, normativas, espacios sociales, instituciones definidas en un a priori social y político. Y respecto de esto en particular, un aspecto para el análisis es el referido a las condiciones de paridad participativa. Lejos están de pensarse condiciones de equidad en las posibilidades de participación social y política de los sujetos en nuestro marco social. Y, obviamente, la participación político-gremial de los/las jóvenes estudiantes secundarios no es la excepción a la regla. En las escuelas estudiadas podemos registrar asimetrías de clase y género operando aún en las organizaciones juveniles que se conjugan, además, con las condiciones de asimetría etárea que de por sí tienen los/as jóvenes en la escuela. El estudiante es el actor subordinado en el marco de la misión institucional: educar. Y un aspek-

to a considerar en este punto es la importancia que adquieren las condiciones de autonomía con la que llegan los sujetos a sus instancias de participación política-gremial, cuestión en la que la información de la normativa y el espacio social, son relevados como elementos claves.

PARIDAD Y VARIABLES EN JUEGO

Queremos detenernos en particular en estos tres aspectos que señalamos (la información; el espacio social y las normativas) como elementos que inciden en las condiciones de autonomía organizativa de los/as jóvenes y, por ende, en la viabilidad que se le otorga a la dimensión política de la participación en la escuela entre los/as jóvenes. En los casos estudiados, pudimos observar diferencias respecto de la información con la que cuentan los/as jóvenes a la hora de organizarse, no solo en el contenido de la misma, sino también, en los mecanismos que se encuentran instalados o no para dar cuenta, por ejemplo, de la resolución 124/2010. Al respecto, podemos señalar que en las escuelas en las cuales está vigente la organización estudiantil en formato de centro se releva una información anual y permanente desde el 2010 sobre la norma vigente para la organización estudiantil. Asimismo, en la escuela en que se cuenta con organización –aunque no sea en formato de centro- se relevan espacios informativos también anuales sobre las normativas que permiten instalar espacios estudiantiles, más allá que luego se opte o no por los mismos formatos.

Las historias de participación en cada escuela, así como la lectura que de estos procesos hacen los sujetos cuando participan, las formas de organizarse o incluir a los participantes, comunicarse, en suma, las prácticas cotidianas de la organización son parte de aquello que se instala socialmente en el espacio escolar en tanto se valida o invalida la circulación de la información que habilita a organizarse. Y esto es un elemento que opera a la hora de delinear espacios autónomos de parte de los/as jóvenes.

Sin embargo, no solo la información sobre la norma se pone en juego en la construcción de organizaciones; los permisos vinculados a la paridad o no desde el género intervienen como elementos significativos en los casos relevados. Al respecto, pudimos observar diferencias y atravesamientos de género en el es-

pacio social en sí de las escuelas, y en las organizaciones, tal como señalamos en cada caso. Relevamos en las escuelas cuestiones propias del sexismo a la hora de ofrecer mensajes así como en toda la trama social, en los medios de comunicación, en la familia, y también en la escuela. En este sentido, vemos en la instalación de estereotipos el mayor anclaje sexista. De lo estudiado, se tipifican acciones y actores femeninos y masculinos, que plantean pautas para uno y para otras y que se reflejan en las organizaciones en el énfasis de roles planteados, por ejemplo, de conducción masculina y de acciones socio-políticas más a cargo de mujeres jóvenes.

La educación, y en particular la escuela, y su función de formación de las nuevas generaciones y de transmisión de los bienes culturales y del conocimiento científico producido sigue siendo, sin duda, un espacio social que instala y reproduce las relaciones sociales, también las de género, y aun en sus desarrollos de prácticas gremiales. Las relaciones de género se redefinen en la sociedad, y en sus instituciones, pero no son estables, son dinámicas y se van modificando en relación a otros cambios sociales también producidos en instituciones como la escuela. En este sentido, las diferencias respecto de la composición numérica de mujeres, por ejemplo, en el caso de una de las escuelas con predominancia de alumnas, junto a otros factores (liderazgos, abordaje de problemática de género, etc), posibilita de mayor manera que en otras escuelas el abordaje de la problemática de género que, además, es recuperada por las estudiantes a la hora de organizarse. Y en esta línea, si bien se refuerzan en el ámbito escolar, esta condición histórica-social permite su debate, su cuestionamiento, su modificación, rompiendo las condiciones de subordinación y los roles fijados ante los nuevos entrenamientos que operan ante prácticas concretas de participación; posibilitadas, por ejemplo, a partir del abordaje de problemas sociales como la violencia en el noviazgo. Asimismo, relevamos demandas de abordaje de cuestiones particulares vinculadas a los debates de género, por ejemplo, la implementación de la ley de educación sexual integral surge como un emergente en el caso de dos de las cuatro escuelas estudiadas. Y en tal sentido, si bien observamos gérmenes organizativos vinculados a estos intereses, podemos además considerar los impactos que estas prácticas incipientes o no plantean en tanto experiencia de subjetivación de los jóvenes estudiantes y que impactan en los debates que se

dan en la escuela. La importancia que vemos en el hecho de identificar las necesidades que convocan a los/as jóvenes a organizarse, los interpelan y aglutinan; constituyendo el motivo que desencadena, por ejemplo, la construcción de un centro de estudiantes u otro formato organizativo es importante de registrar fundamentalmente en la reconstrucción de las estrategias que relevamos. De igual modo, es fundamental detenernos en las representaciones que se construyen en el proceso planteado y sus impactos en los sujetos que conocen, registran y aprenden respecto de la condición ciudadana y en las relaciones sociales que se instalan, construyen, recrean y plantean en las experiencias concretas de agremiación juvenil. Estas tres cuestiones (necesidades; relaciones sociales y representaciones) son elementos claves que, además, se observan en las estrategias y ofrecen para nosotros un claro enlace con los procesos de subjetivación y de construcción de la política juvenil de agremiación que impacta en la ciudadanía de los/las jóvenes estudiantes secundarios, sin embargo por motivos de espacio, serán motivo de tratamiento en otro trabajo.

REFERÊNCIAS

- AMORÓS, C. (1994). **Feminismo: igualdad y diferencia**. México: Colección Libros del PUEG, UNAM.
- BOTERO GÓMEZ, P.; TORRES HINCAPIÉ, J. y ALVARADO, S. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. En: **Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud**. 6 (2): 565-611 (en línea). Disponible en: <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>.
- CHECA, S. (2003). (Comp.). **Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia**. Colección Tramas Sociales. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- DE SOUZA SANTOS, B. (2006). **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social** (encuentros en Buenos Aires). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- DUARTE QUAPPER, K. (2000). ¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. En: **Última Década** 13, Chile: Centro de Estudios Sociales.
- FEMENIAS, M. (2012). **Sobre sujeto y género**. (Re)lecturas feministas desde Beauvoir a Butler. En: Colecciones Universidad 12 – Rosario: Prohistoria Ediciones, 216.
- FRASER, N. Y HONNETH, A. (2006) **¿Redistribución o reconocimiento?** Un debate político-filosófico, Madrid: Ediciones Morata.
- MARSHALL, T. (1949). **Conferencias**, Cambridge.
- MARSHALL, T. Y BOTTOMORE, T. (1998). **Ciudadanía y Clase social**. Madrid: Alianza.

MARTIN CRIADO, E. (1998). **Producir la juventud**. España: ISTMO.

QUIROGA, H. (2001). Democracia y ciudadanía y el sueño del orden justo. En: **Filosofías de la ciudadanía**. Rosario: Homo Sapiens.

PAULUZZI, L. (2006). **Educación sexual y prevención de la violencia**. Rosario. Argentina: Hipólita..

ROTONDI, G. (comp.) (2011). **Jóvenes, derechos y ciudadanía en la escuela**. Intervenciones desde la Universidad Pública. Córdoba. Argentina: Espartaco.

TAYLOR, S. Y BOGDAN, R. (1986) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires: Paidós.

NORMATIVAS Y LEGISLACIONES:

CONVENCIÓN Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1989.

Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26061, año 2005 y Decreto Reglamentario N° 415, año 2006, Argentina.

Ley de Educación Sexual Integral en las Escuelas. N° 26150, Argentina, año 2006.

Resolución N° 124, año 2010 de la Provincia de Córdoba, Argentina.

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

Proyecto “Vigencia de los valores de ciudadanía en jóvenes de la sociedad cordobesa” (2000) Dirección: Lic. Nora Aquín. Equipo de docentes e investigadores: Patricia Acevedo, Cristina González, Gabriela Rotondi, Nelly Nucci, Esther Custo. Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

Proyecto “Centros de estudiantes: Procesos de institucionalización y aporte a la ciudadanía” (2010-2011). Dirección Mgtr. Gabriela Rotondi. Equipo de docentes e investigadores: Lic. Cristina Fonseca, Lic. Dolores Verón. Integrantes egresados: Lic. Marcelo Corona, Lic. Adriana Varela. Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

Proyecto “Participación – Agremiación Juvenil en centros de estudiantes secundarios de escuelas públicas y construcción de ciudadanía” (2012-2013) Dirección Mgtr. Gabriela Rotondi. Equipo de docentes e investigadores: Lic. Cristina Fonseca, Lic. Dolores Verón, Lic. Paula Gaitán, Lic. Marcelo Corona. Resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 162/12. Resolución Rectoral N° 2093, del 29 de agosto de 2012.

GABRIELA BEATRÍZ ROTONDI

Doctora en Ciencia Política. Mgtr. en Ciencias Sociales. Licenciada en Trabajo Social. Prof. Titular de la Cátedra Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Institucional. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Directora de la Investigación: Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadanía: Relaciones y procesos.

E-mail: gabrielarotondi@hotmail.com; gabirotondi@gmail.com